



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0026-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: MAZDA, TIPO: CX-5, COLOR: AZUL MARINO, NÚMERO DE SERIE FALSA: JM3KFADL6J0223041, NUMERO DE SERIE ORIGINAL: JM3KFADL6J0223038, PLACAS DE CIRCULACIÓN: DRG101F PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto a la Carpeta de Investigación número **0026-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR TRASLADO DE VEHICULO CON REPORTE DE ROBO, de hechos ocurridos **EN EL PUNTO DE CONTROL UBICADO EN TRAMO CARRETERO COPAINALA CHICOASEN DEL MUNICIPIO DE COPIANALA CHIAPAS COMO REFERENCIA EL ARCO DE BIENVENIDA**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-08-18T17:59:00
EYyAG42XCm6VNSufQm1/kZLeNeeL/h1SU/Z/LAWaM2cPx1Ysyj47oFJyhIhCiqIAIYV99T+yofmxoRkxU0h
2mRtleZo8mUfQX3GNBGPdUjuabOFXHIQqWOSA1iq/1nk4S0Z1xzbqHM5WguRu0LPhrM6SSVDM9C46
u3PgzViTBiVJumHaK6kb1QqZILLi0evz9eZIU6fcOMskYwpeqXFZV2C0L+9E5O4Ov99EdSwundEw1fE6MS
DsYQTAJwrHaAjXihIC1TVQ8bzqAcCXuUGzWnkx/h5HdhwL45MkvoWoDQGV95m9LdKoGo+UXcQ4JYN
q39XnGycCoq4Hos9Gu7yUdA==
Sello Electrónico: 6F757470-BF92-4FCB-8D7D-E4478F693F52
wXXu0cvy8JkabTVzUvyhBQsa1QGizeu1CceH5/v5a/E=



CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0026-101-2404-2025

EDICTO

